

## Acta Resolutiva de la Comisión Honoraria Administradora, N°24/10

De fecha: 16.12.10

 Régimen de sesiones de la CHA durante los meses de enero y febrero.

Teniendo en cuenta los períodos de licencia de los integrantes de la CHA se fijan las siguientes fechas: 13 de enero y 3 y 17 de febrero. Se toma conocimiento.

Notas recibidas con motivo del 30° aniversario del FNR.

Se distribuyen las notas recibidas del Laboratorio Roche, de la Cátedra de Cirugía Plástica y del CENAQUE.

Se toma conocimiento.

 Nota de la Junta Departamental de Artigas adhiriendo al planteamiento realizado por el Representante Felipe Carvalho en la Cámara de Diputados.

Por nota del 23 de noviembre, la Junta Departamental de Artigas expresa su adhesión al planteamiento formulado por el Dip. Carvalho en cuanto a la necesidad de contar con un IMAE cardiológico en el norte del país. **Se toma conocimiento.** 

 Normativa de cobertura para el tratamiento del infarto agudo de miocardio con fibrinolíticos.

Dirección Técnico-Médica informa que de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por la CHA, se ha avanzado en la definición de las condiciones de incorporación de los medicamentos fibrinolíticos a la cobertura del tratamiento del infarto agudo de miocardio. Se han realizado reuniones con la Dirección Técnica de ASSE, instituciones del interior, la Sociedad Uruguaya de Cardiología y proveedores de fibrinolíticos de nuestro medio, habiéndose recogido sus propuestas. Se adjunta proyecto de normativa que permite que las instituciones se incorporen progresivamente a medida que se complete el relevamiento de las condiciones que disponen, así como el entrenamiento de su personal. Por otra parte, se sugiere acordar condiciones de suministro con los dos proveedores actuales de fibrinolíticos, hasta tanto se obtengan condiciones más favorables.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar la normativa de cobertura para el tratamiento del infarto agudo del miocardio con fibrinolíticos. 2°) Encomendar a la Dirección Técnico-Médica avanzar en el proceso de incorporación de instituciones a medida que se culmine el relevamiento y capacitación del personal. 3°) Encomendar a la Comisión de Compras definir las condiciones de suministro de los fibrinolíticos.

Tel.: (598) 2901 4091 - Fax: 2902 0783 C.P.: 11.100 - Montevideo - Uruguay 1



• Facturación de la Fundación Internacional Josep Carreras por búsqueda de donante para trasplante de médula ósea no relacionado al paciente C.M.F. (F.N.R. 232118).

Dirección Técnico-Médica informa que en el caso del paciente de referencia, la médula ósea para el trasplante ya realizado se obtuvo a través de la Fundación Internacional Josep Carreras. Esta Fundación facturó U\$S 33.153,23 por lo cual se encuentra U\$S 8.153,23 por encima del monto autorizado por la CHA con carácter general para estos procedimientos. En casos anteriores se ha autorizado el pago de la diferencia.

Se resuelve por unanimidad: 1) Autorizar el pago del monto facturado por la Fundación Internacional Josep Carreras por la obtención de médula ósea para el trasplante al paciente C.M.F. (F.N.R. 232118). 2) El FNR se hará cargo de la diferencia respecto del monto originalmente autorizado por la CHA, la que no será trasladada al correspondiente IMAE.

Renovación del contrato del A/P Alejandro Juan por treinta días.

Dirección Técnico-Médica informa que en virtud del llamado recientemente realizado para la contratación de un Diseñador Web, se entiende que no es necesario mantener el vínculo con el A/P Alejandro Juan quien tiene a su cargo el diseño del boletín electrónico, ya que es conveniente que el profesional que se contrate en base al llamado en curso asuma integralmente las comunicaciones Web del FNR. Por ese motivo, se propone comunicar al A/P Alejandro Juan que su contrato será renovado hasta el 31 de diciembre de 2010.

Se resuelve por unanimidad: Renovar el contrato del A/P Alejandro Juan para el diseño del boletín electrónico del FNR hasta el 31 de diciembre de 2010, comunicando al interesado que no se hará otra renovación a partir de esa fecha.

 Nota de la Asociación Española comunicando el cierre del IMAE de Quemados de esa institución.

Por nota del 25 de noviembre, la Gerencia General de la Asociación Española comunica que ha resuelto el cierre definitivo del IMAE de referencia a partir del 15 de diciembre de 2010. Dirección Técnico-Médica adjunta las cifras de actividad de ese Centro en los últimos años.

Se resuelve por unanimidad: Tomar conocimiento y comunicar a los servicios del FNR a los efectos que correspondan.

• Fecha de aporte de las Instituciones en el mes de diciembre/2010.

Se plantea fijar las fechas de pago de las Instituciones por los aportes correspondientes al mes de noviembre/2010.

Se resuelve por unanimidad: Autorizar a las Instituciones a efectuar los aportes correspondientes al mes de noviembre/2010, el 50% hasta el día 14 de diciembre y el segundo 50% hasta el día 24 de diciembre.

Tel.: (598) 2901 4091 - Fax: 2902 0783 C.P.: 11.100 - Montevideo - Uruguay

fnr@fnr.gub.uy - www.fnr.gub.uy



• Situación generada en relación al copago de trasplante hepático en la Argentina del paciente A.D.P. (F.N.R. 228090).

Se eleva trámite seguido relativo a la negativa de los padres del paciente de referencia a asumir el copago que les corresponde por la cobertura del trasplante hepático, de acuerdo al estudio económico y social.

Se resuelve por unanimidad: por los fundamentos que surgen de los informes contables y jurídicos, se resuelve no hacer lugar al recurso interpuesto y mantener la resolución recurrida.

Solicitud referida al paciente F.V.S (F.N.R 227567)

Se eleva informe jurídico de la Asesora Letrada, Dra. Leticia Gómez, relativo al recurso de reposición interpuesto por los padres del paciente.

Se resuelve por unanimidad: por los fundamentos que surgen del informe jurídico, no hacer lugar al recurso interpuesto y mantener la resolución recurrida.

 Firma de convenio con el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular para el financiamiento de estudios PET.

De acuerdo a lo dispuesto en la sesión anterior se incluye el punto en el orden del día.

Se resuelve por unanimidad: la realización de un convenio, con vigencia a partir de 22 de octubre de 2010, con el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, para la prestación de servicios de tomografía por emisión de positrones (PET-SCAN), en el que se incluirá: 1) La normativa que reúne las condiciones técnicas de financiación de los procedimientos que surgen del documento adjunto, denominado "Normativas de Cobertura del Fondo Nacional de Recursos", individualizado con la letra A), así como a sus eventuales actualizaciones técnicas. 2) El sistema de relacionamiento que surge del documento adjunto denominado "Sistema de Gestión y Financiamiento", tomando especialmente en consideración que el financiamiento se realizará de acuerdo a un sistema de franjas establecido sobre la base del número mensual de estudios aprobados de acuerdo a los protocolos técnicos del FNR, en forma previa a cada mes calendario. La capacidad a contratar estará en el entorno de los 190 estudios mensuales y la modalidad de pago reflejará el esquema de remuneración fijado en el documento referido, individualizado con la letra B), así como a sus eventuales actualizaciones técnicas. 3) Las bases y condiciones que regirán el referido convenio no significan precedente que obligue al FNR para el caso de existir en el futuro otro u otros centros que aspiren a brindar similares servicios al FNR. 4) Para la suscripción del convenio mencionado, el CUDIM deberá presentar constancia de habilitación expedida o en trámite por parte del MSP. 5) Los documentos letras A) y B) previamente mencionados se adjuntan a esa Acta y forman parte integrante de la misma. 6) Encomiéndase a la Dirección General a establecer los criterios de pago de los actos médicos realizados por el CUDIM, comprendidos entre

fnr@fnr.gub.uy - www.fnr.gub.uy



22 de octubre de 2010 y 1° de diciembre de 2010, lo que se comunicará a la CHA en la próxima sesión.

• Balance con fecha 1° octubre de 2009 a 30 de setiembre de 2010. Se resuelve por unanimidad: Aprobar el balance con fecha 1° octubre de 2009 a 30 de setiembre de 2010, con un resultado de -\$ 51:876.913.

- El Director General informa que en el día de la fecha tendrá lugar la primera reunión con la Comisión de Aranceles.
- El Dr. Varela, en representación de los IMAE, solicita que el plazo inicialmente fijado para el 1° de enero de 2011, a fin de empezar a aplicar el sistema de comunicación electrónica en base a CDA, se prorrogue hasta el 1° de febrero de 2011. Se resuelve conceder dicho plazo.
- El Director Técnico-Médico solicita autorización para que el Fondo tome contacto con las gremiales médicas y otras asociaciones profesionales, a fin de difundir las actividades de capacitación del FNR prevista para 2011. Se concede dicha autorización.
- El Director Técnico-Médico informa que se recibió el informe de la Comisión Técnica Asesora con relación al convenio con el CUDIM para la financiación de los estudios PET. La Comisión Técnica Asesora comparte la normativa y destaca el trabajo que se realizó sobre el particular.
- El Director Técnico-Médico informa que la Comisión Técnica Asesora eleva el análisis sobre el informe del Dr. Ricardo Pasquini respecto a transplante de médula ósea en el Hospital Maciel. El presente informe, y el relativo al punto anterior, serán distribuidos para ser incorporados en el orden del día de la próxima sesión.
- El Director Técnico-Médico informa que se está analizando la posibilidad de desarrollar un programa de prevención que permita captar personas jóvenes con riesgo elevado de muerte súbita, quienes podrían beneficiarse con el implante de cardiodesfibriladores.
- El señor Presidente, Dr. Soto, informa sobre el gasto realizado con motivo de las publicaciones en medios escritos, en oportunidad de la conmemoración de los 30 años del FNR.

